

rectificación se exponen al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal a efectos de que por los interesados puedan ser examinados, y presentar, en su caso las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

El acuerdo se elevará a definitivo si no se presentasen reclamaciones. Treviana a 24 de Febrero de 1995.— El Alcalde, Juan José Lacalle Mardones.

*Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1993* III.C.479

En la Intervención de ésta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de Presentación: Ayuntamiento

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Treviana a 26 de Enero de 1.995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Exposición pública del padrón del Impuesto sobre vehículos de 1995* III.C.493

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1995, el padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría Municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición produce efectos de notificación de la liquidación de cuotas a cada uno de los contribuyentes, quienes podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Uruñuela, 22 de febrero de 1995.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

*Rectificación padrón municipal habitantes a 1-1-95* III.C.494

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1995, la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, referida a 1 de enero de 1995, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Uruñuela, 23 de febrero de 1995.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

**AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN**

*Exposición pública de la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1-1-1995* III.C.495

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 9 de febrero de 1995, la rectificación del padrón de habitantes a 1-1-95, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Valgañón, a 27 de febrero de 1995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO**

*Exposición pública del padrón municipal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1995* III.C.496

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 21 de Febrero de 1.995, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1.995, se expone al público durante el plazo de quince días en las Oficinas Municipales para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Contra las cuotas tributarias consignadas en el mismo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El Villar de Arnedo, 27 de Febrero de 1.995.— El Alcalde.

*Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes* III.C.497

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 21 de Febrero de 1.995, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al día 1-1-95, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

El Villar de Arnedo, 27 de Febrero de 1.995.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA**

*Presupuesto General para el ejercicio de 1995* III.C.498

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14.01.95 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.300.000
3	Tasas y otros ingresos .....	450.000
4	Transferencias corrientes .....	1.100.000
5	Ingresos patrimoniales .....	450.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	2.500.000
8	Activos financieros .....	1.620.000
Total ingresos .....		7.420.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	10.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.440.000
3	Gastos financieros .....	200.000
4	Transferencias corrientes .....	30.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	4.520.000
9	Pasivos financieros .....	220.000
Total gastos .....		7.420.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villaverde de Rioja, 18 de febrero de 1995.— El Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA**

*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes a fecha 1-1-1995* III.C.473

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de enero de 1.995 la rectificación del Padrón de Habitantes a fecha de referencia 1 de Enero de 1.995, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición del presente en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra la misma en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Zarzosa a 2 de Febrero de 1995.— El Alcalde, Ángel Rodríguez Rodrigo.